



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN VII Y 57 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO QUE SERVIRÁ COMO SUSTENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° **LS-211210170520000-05-20**, RELATIVO A LA "IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

**R E S U L T A N D O**

1. A TRAVÉS DEL OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG-01/SA-14/1800/2020** DE FECHA **04 DE MAYO DE 2020** LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES IV, VII Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA **IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, SEÑALANDO QUE SE TIENE UN IMPORTE FINANCIERO DE **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
2. PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OBTUVO: EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) **SFP/D-0109/2020 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020**, ASÍ COMO CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE **ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° 211210170520000/000740CG/2020 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE ATIENDEN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMÉRALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
3. QUE A TRAVÉS DE OFICIOS NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0162/2020 Y NO. FOPE09/CAEV/DG/01/10/0163/2020** DE FECHA **11 DE MAYO DE 2020**, SE REMITIERON PARA **REVISIÓN Y COMENTARIOS** LAS BASES DE LICITACIÓN N° **LS-211210170520000-05-20**, RELATIVO A LA **IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; RECIBIENDO RESPUESTA A TRAVÉS DE OFICIO NO. **CG/OIC-CAEV/0403/2020 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2020** POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom right of the page.

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

4. QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **1, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON FECHA **13 DE MAYO DE 2020** DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES A TRAVÉS DE OFICIOS DE INVITACIÓN DIRIGIDOS A LOS LICITANTES: **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. Y/O HUGO HERMINIO ORTIZ VALDÉS; ASTRID CARREGGIO MARÍN; CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; JANINE PALE LEAL Y ROSA ADRIANA PONCE VILLANUEVA;** PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, PARA LO CUAL SE VERIFICÓ EL REPORTE DE EMPRESAS INHABILITADAS QUE EMITE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, NO ENCONTRÁNDOSE NINGÚN LICITANTE DE LOS CITADOS EN DICHO REPORTE.
5. QUE CON FECHA **18 DE MAYO DE 2020**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, LLEVÓ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
  - I. NO SE PRESENTARON NI ENVIARON SU PROPOSICIÓN LOS LICITANTES: **ASTRID CARREGGIO MARÍN Y ROSA ADRIANA PONCE VILLANUEVA.**
  - II. **ENVIARON SU PROPOSICIÓN LOS PROVEEDORES CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. Y/O HUGO HERMINIO ORTÍZ VALDÉS Y JANINE PALE LEAL,** LOS CUALES UNA VEZ ABIERTOS Y ANALIZADOS DIERON:
    - a. COMO RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 43**, FRACCIONES I Y II DE LA **LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, FUERON ACEPTADAS DE MANERA CUANTITATIVA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SIGUIENTES:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTICIPANTE	ESTADO
<b>CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	<b>NO SE ACEPTA</b>
<b>EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. Y/O HUGO HERMINIO ORTÍZ VALDÉS</b>	<b>SE ACEPTA</b>
<b>JANINE PALE LEAL</b>	<b>SE ACEPTA</b>

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. OMITE PRESENTAR EL PROTOTIPO DE RECIBO.
2. NO PRESENTA CARTA DE GARANTÍA.
3. NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA PERSONA FÍSICA **CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** OMITE DOCUMENTOS, QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA SE **DETERMINA DESESTIMAR** SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES **DÉCIMA TERCERA.- SERÁ CAUSA DE DESESTIMACIÓN, LA SIGUIENTE:**

IV.- CUANDO EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS EL PARTICIPANTE, INCUMPLA EN CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

- b. TERMINADA LA APERTURA TÉCNICA Y ACEPTADA LA SEÑALADA EN EL INCISO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A SU APERTURA ECONÓMICA, DE LA QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE GLOBAL S/IVA
<b>EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, SAS DE C.V. Y/O HUGO HERMINIO ORTÍZ VALDÉS</b>	<b>1</b>	<b>\$3,358,000.00</b>
<b>JANINE PALE LEAL</b>	<b>1</b>	<b>\$3,468,400.00</b>

- I. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LOS DOCUMENTOS NO. 1 Y 2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ANEXO I "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA TÉCNICA" (DOCUMENTOS NO. 1 Y 2), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

- a) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **JANINE PALE LEAL Y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. CUMPLEN** DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES".
- b) DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO NO. 3 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ANEXO II "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO NO. 3)", MEDIANTE TARJETA NO. **FOPE09/CAEV/DG/01-10/0260/2020 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020**, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA REALIZARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE; EN RESPUESTA A DICHA SOLICITUD LA OFICINA DE **RECURSOS MATERIALES** DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/ORM/OF/225/2020 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2020**, ENVIÓ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **JANINE PALE LEAL Y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. CUMPLEN** DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES"

- c) DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO NO. 1, ANEXO NO. III "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO NO. 1)", DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA ETAPA TÉCNICA, RESULTA LO SIGUIENTE:

a) **RESULTA SOLVENTE:**

- > PARA LA ÚNICA PARTIDA (1).

LA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$3,358,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE **\$365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LS-211210170520000-05-20  
IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**b) NO RESULTA SOLVENTE PARA LA ÚNICA PARTIDA:**

> PARA LA ÚNICA PARTIDA (1).

LA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **JANINE PALE LEAL**; CON UN IMPORTE DE **\$3,468,400.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE **377.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.**

**NO ES CONVENIENTE PARA EL ESTADO DEBIDO A QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA ÚNICA PARTIDA EN LA LICITACIÓN.**

MOTIVO POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 57 Y DEMÁS APLICABLES DE LA PROPIA LEY, ASÍ COMO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN VII, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SU REPRESENTADA **SE DESESTIMA.**

POR LO QUE:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** QUE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. CUANDO LAS LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**

**SEGUNDO:** QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 72**, DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL DISPONE QUE: **"LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY**, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN."

**TERCERO:** QUE CONFORME LO DISPONE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 15, SE CREA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ***DOTADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO***, CUYAS FACULTADES ENTRE OTRAS: FRACCIÓN VIII ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES, DE ADJUDICAR LOS CONTRATOS, DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, DE RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE.

CUYA ADMINISTRACIÓN LA RIGE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL, ESTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN CITA, Y CUYA ATRIBUCIÓN INDELEGABLE DEL CONSEJO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY, ENTRE OTRAS: ***IV. EXAMINAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA COMISIÓN QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL; IX. CONOCER Y, EN SU CASO, AUTORIZAR EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL;***

HECHO QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2019**, EN LA SESIÓN CUARTA ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO 2019, CON LA EMISIÓN DEL **ACUERDO NO. 43/2019**, A TRAVÉS DEL CUAL EL CONSEJO AUTORIZO EL PRESUPUESTO 2020 DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**CUARTO:** EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONSIDERA EL AGUA, COMO UN RECURSO ESTRATÉGICO, PLANTEANDO COMO OBJETIVO EL IMPULSAR EL AUMENTO EN LOS NIVELES DE EFICIENCIA OPERATIVA Y COMERCIAL DE LOS OPERADORES DE AGUA, ASEGURAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESPERANDO CON ELLO SUSTENTAR UN PROGRAMA DE EXPANSIÓN DEL SUMINISTRO Y POR ENDE SATISFACER LAS NECESIDADES MÍNIMAS DE DISTRIBUCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO.

**QUINTO:** QUE PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE TOMO EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **1, 2 FRACCIÓN III, 9, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y EL **ARTÍCULO 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, ASÍ COMO EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE A PARTIR DEL 1º. DE FEBRERO DE 2020, EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**SEXTO:** QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN INICIADOS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, SE GIRARON OFICIOS DE INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, CON LA FINALIDAD DE INVITARLOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

**SÉPTIMO:** QUE EL DÍA **21 DE MAYO DE 2020** SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, Y PARA DAR FÉ DE ESTE HECHO; SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 9, DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2005, EN EL CUAL SE INFORMÓ A LOS ASISTENTES EL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL RESULTADO DE LOS CUADROS COMPARATIVOS Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$3,358,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE \$365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.,** POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS, Y POR PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA SOLVENTE Y DENTRO DE MERCADO MÁS BAJA PARA EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

**OCTAVO.-** QUE A TRAVÉS DE ACUERDO NO. **CAEV/ADQ/001/2020,** SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADO EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN ENTRE OTROS "VIGILAR QUE EL GASTO PÚBLICO, EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, PROCURANDO QUE PREVALEZCAN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONCURRENCIA E IGUALDAD."

POR LO QUE EN LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA **21 DE MAYO DE 2020,** SE PROPONDRÁ AL ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCIÓN IX, XI, XII, 186 FRACCIÓN III, XI, XVII, XXXIII, XXXIV, XLI, XLII Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 1, 15 FRACCIÓN VIII, XXII, 17 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 29, FRACCIONES IV, VII Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ; **ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 9, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTÍCULO 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, ASÍ COMO EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020, EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y BASE DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA Y DEMÁS APLICABLES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE

**RESUELVE**

**PRIMERA:** QUE EVALUADA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO DESCRITO EN EL RESULTANDO CON NÚMERAL 6 (SEXTO), RESULTA LO SIGUIENTE:

- I. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LOS DOCUMENTOS NO. 1 Y 2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ANEXO I "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA TÉCNICA" (DOCUMENTOS NO. 1 Y 2), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:
  - a) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **JANINE PALE LEAL Y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. CUMPLEN** DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES".
  - b) DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO NO. 3 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ANEXO II "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO NO. 3)", MEDIANTE TARJETA NO. **FOPE09/CAEV/DG/01-10/0260/2020 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020**, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA REALIZARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE; EN RESPUESTA A DICHA SOLICITUD LA OFICINA DE **RECURSOS MATERIALES** DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/ORM/OF/225/2020 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2020**, ENVIÓ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **JANINE PALE LEAL Y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. CUMPLEN** DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES"

c) DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO NO. 1, ANEXO NO. III "EVALUACIÓN CUALITATIVA-PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO NO. 1)", DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA ETAPA TÉCNICA, RESULTA LO SIGUIENTE:

a) **RESULTA SOLVENTE:**

> PARA LA ÚNICA PARTIDA (1).

LA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$3,358,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE **\$365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.**

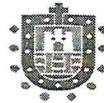
b) **NO RESULTA SOLVENTE:**

> PARA LA ÚNICA PARTIDA (1).

LA PRIMERA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **JANINE PALE LEAL**; CON UN IMPORTE DE **\$3,468,400.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE **377.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.**

**NO ES CONVENIENTE PARA EL ESTADO DEBIDO A QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA ÚNICA PARTIDA EN LA LICITACIÓN.**

MOTIVO POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 57 Y DEMÁS APLICABLES DE LA PROPIA LEY, ASÍ COMO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN VII, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SU REPRESENTADA **SE DESESTIMA.**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**SEGUNDA:** QUE CONFORME A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SE PROPONE ADJUDICAR EL SIGUIENTE CONTRATO **NO. LS-211210170520000-05-20**, RELATIVO A LA **IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARTIDA ÚNICA ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$3,358,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EL PRECIO POR MILLAR DEL RECIBO DE COBRO DE AGUA ES DE **\$365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA**. POR CUMPLIR DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR PRESENTAR ADEMÁS LA OFERTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA, Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**TERCERA:** SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTA COMISIÓN, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **Nº LS-211210170520000-05-20**, RELATIVO A LA **IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ** Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ES A FAVOR DEL LICITANTE: **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V. Y/O HUGO HERMINIO ORTÍZ VALDÉS** POR PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA A FAVOR DE LOS INTERESES DEL ESTADO, PARA LOS FINES PROCEDENTES.

**CUARTA:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 82 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CAPÍTULO XVIII "DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN", BASE VIGÉSIMA OCTAVA DE LA LICITACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE: "LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PROVEEDOR AGRAVIADO, MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 82 DE LA CITADA LEY.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LS-211210170520000-05-20**  
**IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**QUINTA:** NOTIFÍQUESE EL FALLO CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V., JANINE PALE LEAL** Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **NO. LS-211210170520000-05-20**, RELATIVO A LA **IMPRESIÓN DE RECIBOS DE COBRO PARA OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. A LOS **21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020.**

**M.A.P. VICTOR HUGO AGUILAR  
MONTOKA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO  
MANZANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y COSTOS**

**C.P.A. MARIA TERESA PORFIRIA  
MACHORRO LÓPEZ  
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS  
MATERIALES**

**MTRA. PAOLA DENISSE PRIMO  
CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

**L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA**

